

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 264 - 2019 Marzo 9 de 2023

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Total costas y agencias en derecho:	\$2.200.000
Costas CASACIÓN:	\$ 0
Costas 2 ^a Instancia:	\$ 0
Costas 1 ^a Instancia a cargo de COLPENSIONES:	\$1.100.000
Costas 1 ^a Instancia a cargo de AFP PORVENIR:	\$1.100.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

DIXEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Marzo 9 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIORDEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de noviembre 30 de 2022, que ADICIONA la sentencia proferida por el Juzgado, de abril 28 de 2022.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 035** publicado hoy **10/03/2023**

La secretaria, MDG

RDC